



Resolución Jefatural

N° 020-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 17 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 026-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 15 de marzo del 2022, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, el Proveído N° 022-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 16 de marzo del 2022, expedido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 022-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 17 de marzo del 2022, emitido por la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MINAM-VMGA-GICA del 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2022;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 011-2022-MINAM-VMGA-GICA del 28 de enero del 2022, N° 012-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de febrero del 2022, N° 013-2022-MINAM-VMGA-GICA del 02 de marzo del 2022, N° 016-2022-MINAM-VMGA-GICA del 04 de marzo del 2022 y N° 019-2022-MINAM-VMGA-GICA del 10 de marzo del 2022, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 094-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como Jefe de Supervisión para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de seis (06) estudios definitivos para recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarapoto, Puno, Talara, Bagua, Huacho y Chíncha, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 094-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 04 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000220 por S/ 237,990.00 (Dosecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 095-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como analista de los



equipos de supervisión para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de seis (06) estudios definitivos para recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarapoto, Puno, Talara, Bagua, Huacho y Chíncha, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 095-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000221 por S/ 110,980.00 (Ciento Diez Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 096-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como supervisor de proyectos y especialista en diseño 01 para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos para recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarapoto, Puno y Talara, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 096-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000225 por S/ 115,080.00 (Ciento Quince Mil Ochenta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 097-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como supervisor de costos y presupuesto para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos para recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarapoto, Puno y Talara, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 097-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000225 por S/ 115,080.00 (Ciento Quince Mil Ochenta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 098-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como supervisor en geotécnica para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos para recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarapoto, Puno y Talara, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 098-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000226 por S/ 91,080.00 (Noventa y Un Mil Ochenta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 099-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como supervisor ambiental para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos para recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarapoto, Puno y Talara, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 099-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el



Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000228 por S/ 108,120.00 (Ciento Ocho Mil Ciento Veinte con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 100-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como asistente técnico 01 del proyecto Tarapoto para apoyar en la supervisión de la elaboración de un (01) estudio definitivo de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Tarapoto, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 100-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000229 por S/ 43,600.00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 101-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como asistente técnico 01 del proyecto Puno para apoyar en la supervisión de la elaboración de un (01) estudio definitivo de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Puno, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 101-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000230 por S/ 43,720.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 102-2022-UEP del 28 de febrero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requirió la contratación de un profesional que preste servicios como asistente técnico 01 del proyecto Talara para apoyar en la supervisión de la elaboración de un (01) estudio definitivo de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Talara, siendo autorizada el 01 de marzo del 2022 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 102-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de marzo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000231 por S/ 43,600.00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 026-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 15 de marzo del 2022, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir los nueve (09) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 094-2022-UEP, N° 095-2022-UEP, N° 096-2022-UEP, N° 097-2022-UEP, N° 098-2022-UEP, N° 099-2022-UEP, N° 100-2022-UEP, N° 101-2022-UEP y N° 102-2022-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 022-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 16 de marzo del 2022, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 026-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ;

Que, mediante Correo Electrónico N° 149-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de marzo del 2022, el Coordinador General autorizó continuar con el trámite de aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Informe N° 022-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 17 de marzo del 2022, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los nueve (09) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MONITARIAS EJECUTIVAS DEL SECTOR INTERIOR DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

B) SIGLAS: **SECE**

C) PUESTO: **MINISTERIO DEL AMBIENTE**

D) UNIDAD EJECUTORA: **SECE**

E) INSTITUTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: **SECE**

F) PUESTO: **MINISTERIO DEL AMBIENTE**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: **RESOLUCIÓN EJECUTIVA**

H) AÑO: **2022**

I) RUC: **205102091**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C

Si se columnar con excelación Apriese CTRL + H para obtener excel

N.º	Código	Tipo de Compra o Selección	Entidad Contratante de la Compra	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Tipo	Año	Código	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) (Presupuesto con código a 6 dígitos)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiación	Fecha Presenta de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Código del P.A.C. (Presupuesto Anual)	Código Único de Inversión (P.R.O.P.A.)
																		DEPA	PROV	DEPT							
19	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un jefe de superarte, para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de seis (06) estudios de factibilidad de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarma, Puno, Tarma, Bagua, Huacho y Chicla.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	10373000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
20	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un asistente de los equipos de superarte, para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de seis (06) estudios de factibilidad de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarma, Puno, Tarma, Bagua, Huacho y Chicla.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	57163000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
21	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un superarte de proyectos y especialistas en diseño D1, para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios de factibilidad de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarma, Puno, Tarma.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	57163000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
22	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un superarte de costos y presupuestos, para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios de factibilidad de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarma, Puno, Tarma.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	10402000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
23	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un superarte en terreno, para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios de factibilidad de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarma, Puno, Tarma.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	10102000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
24	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un superarte ambiental, para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios de factibilidad de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Tarma, Puno, Tarma.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	37021200	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
25	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un asistente técnico D1 del proyecto de Tarma, para apoyar al equipo en la supervisión de la elaboración de un (01) estudio de factibilidad de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Tarma.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	34302000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
26	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un asistente técnico D1 del proyecto de Puno, para apoyar al equipo en la supervisión de la elaboración de un (01) estudio de factibilidad de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Puno.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	34372000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500
27	1-Única	5-Para la Entidad		2-Para supearte de inspección	IG-Comercio	2-SERVICIOS	--	5-NO			Contratación del servicio de un asistente técnico D1 del proyecto de Tarma, para apoyar al equipo en la supervisión de la elaboración de un (01) estudio de factibilidad de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Tarma.	121594025470	45-Única	01	1-Sólo	1.0	34302000	15	01	01	15	4-Año	24-Preseleccionados	SECE	NINGUNA	5-0	20500

